



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/588
18 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CUARTO INFORME PERIÓDICO DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 911 (1994) del Consejo de Seguridad, de 21 de abril de 1994, en la cual el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) hasta el 22 de octubre de 1994, en la inteligencia de que, antes del 18 de mayo de 1994, el Consejo examinaría la situación en Liberia, incluido el papel desempeñado por la UNOMIL en ese país, sobre la base de un informe del Secretario General. El Consejo deseaba concretamente que se le informara sobre los avances hacia la plena instauración del Consejo de Estado del Gobierno Nacional de Transición de Liberia; sobre los progresos logrados en materia de desarme y desmovilización; y sobre la realización del proceso de paz en su totalidad.

2. El establecimiento del Consejo de Estado del Gobierno Nacional de Transición de Liberia debía realizarse dentro del plazo previsto por el Consejo de Seguridad y debía incluir la instalación de todo el gabinete ministerial y de la Asamblea Legislativa de Transición a fin de establecer una administración civil unificada en el país y las condiciones necesarias para la preparación y la celebración de las elecciones nacionales previstas para el 7 de septiembre de 1994. El Consejo de Seguridad exhortó a las partes a que cesaran por completo las hostilidades y a que cooperaran plenamente para facilitar la prestación de asistencia humanitaria a todas las partes del país en condiciones seguras y por las vías más directas.

II. ASPECTOS POLÍTICOS

3. Me complace informar de que las partes liberianas han logrado realizar una de las principales tareas previstas en el Acuerdo de Cotonú (S/26376) y en la resolución 911 (1994), a saber, el establecimiento completo del Consejo de Estado del Gobierno Nacional de Transición de Liberia. El gabinete del Gobierno de Transición celebró su primera reunión el 13 de mayo de 1994 y emitió una declaración en la que expresaba su profunda gratitud a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), a los demás Estados africanos que habían aportado tropas, a la UNOMIL, a las Naciones Unidas y sus organismos especializados, a las organizaciones no gubernamentales internacionales y a toda

la comunidad internacional por el apoyo y la asistencia brindados a Liberia, que habían ayudado al país a alcanzar la etapa actual en el proceso de paz. En la declaración se exhortaba también a los dirigentes de todas las facciones en conflicto y a los combatientes armados a que entregaran incondicionalmente todas sus armas y otros implementos bélicos al Grupo de Vigilancia de la Cesación del Fuego (ECOMOG) y se declaraba, entre otras cosas, que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia era en adelante la autoridad gubernamental en todo el territorio de Liberia. Ello ha permitido que las partes pusieran fin definitivamente a todas las reclamaciones territoriales de las facciones.

4. Como señalé en mi tercer informe periódico, presentado al Consejo el 18 de abril de 1994 (S/1994/463), las partes en Liberia tropezaban con algunas dificultades para lograr un acuerdo sobre la distribución de algunos ministerios clave, a saber los de defensa, hacienda, relaciones exteriores y justicia.

5. El 19 de abril de 1994, tras intensas negociaciones entre el Consejo de Estado y las partes de Liberia, el Consejo asignó el Ministerio de Justicia al Frente Patriótico Nacional de Liberia (NPFL), el Ministerio de Defensa al Gobierno Provisional de Unidad Nacional (IGNU), y el Ministerio de Hacienda al Movimiento Unido de Liberación para la Democracia (ULIMO). Los tres ministros fueron confirmados el 20 de abril de 1994 por la Asamblea Legislativa de Transición y por el Presidente del Consejo de Estado.

6. En mis constantes esfuerzos por colaborar con los dirigentes del Gobierno Nacional de Transición de Liberia, me reuní el 19 de abril de 1994 con uno de sus miembros, quien me informó sobre los progresos alcanzados y los obstáculos con que se había tropezado en este proceso. Le hice ver, por mi parte, que Liberia debía cumplir con el plazo del 7 de septiembre de 1994 para las celebración de las elecciones. Esto requería que se hicieran progresos acelerados en el establecimiento de todo el Gobierno Nacional de Transición de Liberia; en la instalación del gabinete y de la Asamblea Nacional; y en el desarme y la desmovilización. Todas estas medidas eran necesarias para establecer las condiciones apropiadas para la preparación y la celebración de las elecciones y para mantener el proceso de paz en Liberia. Destaqué también que la comunidad internacional estaba haciendo frente a dificultades cada vez mayores para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, entre ellas la UNOMIL, especialmente cuando las partes interesadas no parecían estar haciendo los esfuerzos necesarios para resolver sus problemas.

7. El 22 de abril de 1994, el Frente Patriótico Nacional de Liberia anunció su decisión de permitir que sus miembros participaran en la Asamblea Legislativa de Transición y que prestaran juramento los candidatos ministeriales cuyos puestos no estaban en disputa. El Vicepresidente del Consejo (Frente Patriótico Nacional de Liberia) reanudó también sus actividades en el Consejo.

8. El 30 de abril de 1994, estando yo ausente de Nueva York, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, examinó la situación de Liberia con el Presidente Nicéphore Dieudonné Soglo de Benin, Presidente de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental. La reunión brindó una oportunidad de reafirmar la excelente cooperación existente entre la CEDEAO y la UNOMIL y de recalcar la necesidad de que las partes en Liberia hicieran progresos en la aplicación del Acuerdo del Cotonú dentro del plazo aprobado por el Consejo de Seguridad. El Presidente Soglo confirmó que se estaban

resolviendo los problemas pendientes entre las partes en Liberia. Con respecto al sistema electoral, acogió complacido el envío del equipo electoral de alto nivel que asesoraría a las partes liberianas sobre las distintas posibilidades.

9. El 11 de mayo de 1994, tras nuevas negociaciones prolongadas en que participaron el Consejo de Estado y las partes liberianas, el Consejo anunció su decisión de designar al candidato del Frente Patriótico Nacional para ocupar el puesto de Ministro de Relaciones Exteriores. Se prevé que el nuevo Ministro asuma formalmente sus funciones el 19 de mayo de 1994. La asignación del último de los cuatro puestos ministeriales que estaba pendiente ha eliminado uno de los principales obstáculos para el establecimiento y el pleno funcionamiento del Gobierno de Transición.

III. ASPECTOS MILITARES

10. A la fecha de mi último informe, el 18 de abril de 1994, se habían desarmado y desmovilizado un total de 2.200 combatientes de las tres partes. Durante las negociaciones entre las partes acerca de la distribución de los cuatro ministerios pendientes, se redujo considerablemente el ritmo del desarme. Actualmente se han desarmado cerca de 2.900 combatientes. Con la instalación plena del Gobierno Nacional de Transición, las partes han renovado su compromiso de aplicar cabalmente el Acuerdo de Cotonú, incluido el desarme. En consecuencia, se prevé que en los próximos días y semanas se acelerará el ritmo del desarme. Hago por eso un nuevo llamamiento a las partes liberianas para que respeten los términos del Acuerdo de Cotonú, se comprometan a respetar el calendario para el desarme y se aseguren de que sus combatientes depongan sus armas.

11. Como señalé en mi informe del 18 de abril, se habían producido enfrentamientos armados en la región oriental de Liberia entre el Frente Patriótico Nacional de Liberia (NPFL) y el Consejo de Paz de Liberia, un grupo armado formado tras la firma del Acuerdo de Cotonú. El Gobierno Nacional de Transición de Liberia, la UNOMIL y el ECOMOG han redoblado sus esfuerzos para lograr una cesación del fuego entre ambos grupos y por incorporar al Consejo de Paz de Liberia en el proceso de desarme y desmovilización. En mi próximo informe al Consejo de Seguridad proporcionaré detalles acerca de los avances a este respecto.

12. En mi tercer informe (S/1994/463) también me referí a los esfuerzos de mediación realizados por el ECOMOG y la UNOMIL para resolver el conflicto entre el Presidente y el Comandante de Operaciones del ULIMO. Esta disputa condujo a enfrentamientos entre facciones étnicas dentro de las fuerzas del ULIMO. Desde el 6 de mayo de 1994 y bajo los auspicios del ECOMOG y de la UNOMIL, se han estado celebrando reuniones diarias entre ambos grupos a fin de resolver la controversia. Los respectivos comandantes de primera línea del ULIMO firmaron un acuerdo inicial de cesación del fuego el 6 de mayo de 1994. Ambos grupos reafirmaron también su adhesión al Acuerdo de Cotonú y a su cabal aplicación. El 9 de mayo de 1994, el Presidente del ULIMO, Sr. Al Haji Kromah, y el General Roosevelt Johnson suscribieron un acuerdo en presencia de representantes de la UNOMIL y del ECOMOG mediante el cual confirmaron el acuerdo del 6 de mayo. El conflicto había impedido que el ULIMO participara en el Consejo de Estado, por

lo que el acuerdo abrió el camino para su participación efectiva en el Gobierno Nacional de Transición de Liberia. El acuerdo también facilitó la reapertura de los caminos y la entrega de ayuda humanitaria a la región sudoccidental del país.

IV. PROCESO ELECTORAL

13. En mi informe de 18 de abril de 1994 indiqué mi intención de enviar un equipo de expertos internacionales para consultar con el Gobierno Nacional de Transición y con la Comisión Electoral de Liberia sobre la mejor forma en que las Naciones Unidas podrían asistir en la celebración de las elecciones.

14. Ese equipo, que llegará a Liberia el 22 de mayo de 1994, tiene previsto permanecer en el país durante dos semanas. Como afirmé en mi informe anterior, el equipo asesorará a la Comisión Electoral para que ésta pueda determinar las modalidades del sistema electoral que habrá de utilizarse. Así pues, el mandato del equipo electoral es el siguiente:

a) Debater con funcionarios del Gobierno Nacional de Transición de Liberia y con la Comisión Electoral la eficacia de diversos sistemas electorales, en particular el sistema de representación proporcional, y la experiencia de diversos países que lo han aplicado;

b) Aconsejar a los partidos políticos, a otras organizaciones nacionales gubernamentales y no gubernamentales y al pueblo liberiano sobre los diversos tipos de sistema electoral que pueden utilizarse en Liberia;

c) Examinar la Constitución de Liberia y la reglamentación electoral pertinente y, en ese contexto, brindar asesoramiento y orientación sobre las repercusiones constitucionales, legislativas y de otro tipo que tendrían las distintas opciones;

d) Asesorar sobre las medidas que podrían tomarse para aumentar la conciencia del público mediante la difusión amplia de información sobre los diversos sistemas electorales, estimulando el debate a nivel local, regional y nacional en los medios de información, en seminarios públicos y en otros foros apropiados.

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

15. Siempre que el Ministro de Relaciones Exteriores entre en funciones el 19 de mayo de 1994 de acuerdo con lo previsto, los progresos descritos en el presente informe permiten abrigar esperanzas bien fundadas de que el Gobierno Nacional de Transición de Liberia, con la ayuda de la comunidad internacional, consiga resolver en breve plazo el trágico conflicto que ha causado tanto sufrimiento al pueblo liberiano y ha destruido el país.

16. Los esfuerzos globales de las partes de Liberia, con la asistencia de la UNOMIL y el ECOMOG, están dando por fin algunos frutos. Sin embargo, el Gobierno de Transición tiene aún un largo camino por recorrer, especialmente en lo que se refiere al desarme y la desmovilización, y no cabe darse por

/...

satisfechos con lo conseguido. Exhorto a los Estados Miembros a que presten su apoyo al Gobierno Nacional de Transición en el cumplimiento de las responsabilidades que le incumben en virtud del Acuerdo de Cotonú. En este contexto, he encargado a mi Representante Especial en Liberia que me aconseje acerca de medidas concretas que los Estados Miembros podrían adoptar al respecto. Seguiré manteniendo al Consejo plenamente informado sobre la situación en Liberia y sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Acuerdo de Cotonú.
